



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7855 *Puesto de trabajo reservado a personal eventual a la plantilla municipal del Ayuntamiento de Felanitx del año 2024*

Expediente 3086/2019

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local introduce el artículo 104 bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y entre otros puntos, establece los siguientes:

Apartado 1 c): Los ayuntamientos de municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

Apartado 5. Las corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el BOIB el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

El Ayuntamiento de Felanitx, en la plantilla de personal del año 2024, dispone de las siguientes plazas destinadas a personal eventual:

Núm. plazas	Denominación del puesto	Dedicación
1	Secretaria de Alcaldía	100 %

Felanitx, documento firmado electrónicamente (5 de agosto de 2024)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168547

